Citado Scriuano Osuendieron Las quatro partes dezinco que
les ad Judico En quentta dela quintta parte dela dha Maria fr.
Su Madre Emprecio demill Ducienttos yochentta Reales de vellon
y el dtho Dn Pedro Palacios Como Padre Legittimo Administrador
delos zittados Joseph Juan Pedro y Vrsula Palacios Sus hijos m.
y de dha y Sauel de Moya Su Muxer prezedida ynformacion de
Vttilidad y señalam.to de Vienes y lizencia dela Justicia hordinaria
por Scriptura que Ottorgo En diez y ocho de Junio proximo pasado
Antte el rreferido Ess.no Osuendio Vna dezinco parttes Corres pondien
ala quintta partte del Oficio que se les ad Judico Como ttodo Cons
por ttesttimonios de Clausulas dettestamentos ynformacion de Vttilid
y lisencia dela Justticia Ordinaria y scripturas de uentta que Con otros
papeles En el mi Consejo dela Camara fueron presenttados Suplicandome
que En su Conformidad Se a seruido de daros ttitulo del dtho Oficio Sin
Embargo de ser delos Comprehendidos En la Orden gral. del año
de mill Seiscienttos y sesentta y nueue En que se mandaron Consumir
ttodos los Creados desde el de mill Seiscienttos y treintta a aquella pa
O Como la mi mrd fuese) y hauiendose Vistto En el dtho mi Consejo
dela Camara lo hettenido por bien y por la presente Sin perjuizio
delo que Vltimamentte Estta Resueltto y en el ynterin que a Vos
O a Vros Subzesores no se hos diere Sattisfacion del prezio pral co
que Se siruio p.a O por la dha Villa Se consume p.a el dro. de tanteo q.
ttiene ttomado a su quentta El darle mi Voluntad Es que aora
y de aqui adelante Vos el dtho Dn Pedro Lozano Hidalgo Seais
procurador gral. Sindico dela dha Villa de Calasparra En lu
gar de dtho Pedro Rubio fr.co y que tengais Este Oficio Como
el le tenia Con calidad de que haueis de Entrar y entres En todos
los Ayuntam.tos y tener Votto Como los demas Regidores Entrando